RESOLUCIÓN 0426
21 MAR 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración mediante Resolución No. 292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo **00919**, suscrito el 28 de abril de 2016, entre EL **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FULBRIGHT e ICETEX**, donde se constituyó un fondo denominado, **FONDO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LIDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** código **121884,** destinado a el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), El Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia Fulbright Colombia.

Que según el ARTICULO DÉCIMO PRIMERO– PRIMA DE GARANTÍA, determina la autorización de la prima con cargo al Fondo, así: "El ICETEX descontará con cargo a los recursos del Fondo el 1.5% por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalides física o mental total y permanente del beneficiario, sobre los valores de los desembolsos efectuados a los beneficiarios de créditos condonables, sin afectar los valores de matrículas financiados."

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima (1,5% según convenio) con cargo al FONDO **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LIDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** código contable 121884 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2016-2 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

RUBRO / RESOLUCIÓN	TOTAL VALOR GIRADO	TOTAL LIQUIDACIÓN PRIMA
MATRICULA	$ 86.751.570,00	$ 1.301.273,55
343884	$ 28.917.190,00	$ 433.757,85
343884	$ 28.917.190,00	$ 433.757,85
343884	$ 28.917.190,00	$ 433.757,85
SOSTENIMIENTO	$ 183.391.920,00	$ 2.750.878,80
343847	$ 61.130.640,00	$ 916.959,60
343847	$ 61.130.640,00	$ 916.959,60
343846	$ 61.130.640,00	$ 916.959,60
TIQUETES	$ 22.474.500,00	$ 337.117,50
343904	$ 7.491.500,00	$ 112.372,50
343904	$ 7.491.500,00	$ 112.372,50
343904	$ 7.491.500,00	$ 112.372,50
Total general	$ 292.617.990,00	$ 4.389.269,85

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 M/CTE ($4.389.269,85) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte que motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 21 MAR 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABÓN
Vicepresidente de Fondos en Administración

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente Operaciones y Tecnología

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboro	Geynny Gabriela Diaz	Ejecutiva de Cuenta		
Reviso	Angela P. Rojas.	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		
Reviso	Marcela Rodriguez	Coordinador Grupo desembolsos		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				